



MEMORÁNDUM N° 59/2017

**A: MARIE CLAUDE PLUMER
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**DE: RICARDO ORTIZ ARELLANO
JEFE OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA**

**MAT.: Remite Carta s/n Sr. Gabriel Goicoechea, en representación de HIDRONOR CHILE S.A.
Fecha: 01 de Agosto 2017.**

Estimada:

Junto con saludar, remito a Usted carta s/n del Sr. Gabriel Goicoechea, en representación de HIDRONOR CHILE S.A., la cual acompaña antecedentes derivados de escrito entregado a esta Superintendencia con fecha 22.08.2016. Lo anterior, en el marco de la actividad de fiscalización asociada al Exp. N° DFZ-2016-3044-II-RCA-IA.

En atención a que la DSC dio inicio a un proceso sancionatorio contra de HIDRONOR CHILE S.A., formulando cargos mediante la Res. Ex. N° 1/ROL D-052-2017, es que adjunto los antecedentes ya individualizados, para vuestro conocimiento y fines pertinentes.

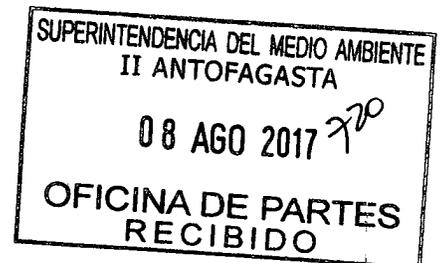
Saluda atentamente,


RICARDO ORTIZ ARELLANO
JEFE OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



cc:
- Marie Claude Plumer. Jefa DSC.

ANEXO:
- Se adjunta Carta s/n de la Sr. Gabriel Goicoechea





MAT.: 1. Informa lo que indica. 2. Solicita reserva de información.

ANT.: 1. Acta de Fiscalización Ambiental de 9 de agosto de 2016. 2. Escrito de Entrega de Información requerida, de fecha 22 de agosto de 2016.

Antofagasta, 07 de julio de 2017

Señor
Ricardo Ortiz Arellano
Jefe Oficina Regional, Antofagasta
Superintendencia del Medio Ambiente
Washington 2369, Antofagasta
Presente



De nuestra consideración:

Gabriel Goicoechea, en representación de **HIDRONOR CHILE S.A.** ("Hidronor"), ambos domiciliados para estos efectos en Ruta 5, KM 1396, ciudad de Antofagasta, por medio de la presente vengo en informar el avance de las medidas comprometidas mediante escrito consignado en el N° 2 del ANT, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

El día 9 de agosto de 2016, funcionarios de esta Superintendencia y de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta fiscalizaron las instalaciones del proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos Zona Norte" (el "Proyecto"), ubicadas en la comuna de Antofagasta y cuyo titular es mi representada.

Según el acta levantada tras la finalización de la inspección, el objeto de dicha fiscalización fue verificar el control de residuos que ingresan al relleno, el manejo de la cobertura de los residuos peligrosos, y el manejo de residuos líquidos y su disposición, conforme a la Res. Ex. 146 de 16 de mayo de 2007 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que aprobó ambientalmente el Proyecto ("RCA 146/2007"), así como el D.S. 90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia"



(Norma de Emisión para la regulación de Contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales).

Que, considerando los requerimientos indicados en dicha fiscalización, mi representada procedió a dar respuesta mediante escrito de fecha 22 de agosto de 2016, comprometiendo las medidas pertinentes para demostrar el cumplimiento de las exigencias y brechas levantadas en la visita antes indicada.

II. INFORMA AVANCE DE MEDIDAS

Que las medidas comprometidas en la comunicación del ANT han sido ejecutadas conforme lo indicado en la misma, sin embargo, y dados los plazos señalados en ella, mediante esta presentación se actualiza el estado de avance y cronograma de dos de las medidas comprometidas, de acuerdo al detalle que para cada una de ellas se pasa a exponer.

a. Del sistema de abatimiento de gases y filtro de manga.

Que, en comunicación de 22 de agosto de 2016, se ha informado acerca de la elaboración de un proyecto para la instalación de un sistema de abatimiento de gases y filtro de manga, cuya implementación se comprometió para el primer semestre del año 2017.

Que, en cumplimiento de ello, se informa que el proyecto se encuentra en fase de construcción, siendo adjudicada a la empresa Subsole tal como consta en Orden de Compra N° 4500026366, emitida con fecha 30 de abril de 2017. Así, en la actualidad, el proceso se encuentra en la etapa de ingeniería final, la cual incluye la construcción de un muro de estructura metálica que dividirá el sector de bateas de la Nave de Inertización.

Por su parte, los equipos que componen el sistema de extracción se encuentran en etapa de construcción, estimando que el inicio del montaje comience en el mes de agosto de 2017.

Que, acreditando lo anterior, se acompaña en Anexo 1.1 Carta de adjudicación del proyecto a empresa Subsole, mientras que en Anexo 1.2 se adjunta Orden de Compra antes citada que da cuenta de la ejecución del presupuesto asignado para esta faena.

Finalmente, se adjunta en Anexo 1.3 Carta Gantt actualizada que da cuenta de la planificación para ejecutar esta medida.



b. Del cierre perimetral y techado del patio de almacenamiento.

Que, en la comunicación del ANT, se comprometió un proyecto de techado y cierre exclusivo del patio de recepción temporal de residuos proveniente de la descarga de los camiones, para el primer semestre de año 2017.

Que, no obstante lo anterior, informamos a Ud. que debido a ajustes presupuestarios, la ejecución de esta medida se ha planificado para el segundo semestre de este año y comienzos del año 2018, aumentando los requerimientos técnicos aplicables al caso. En este contexto, el proyecto contemplará techumbre, cierre perimetral con muro de albañilería, canaletas recolectoras de derrames, pozos recolectores, iluminación, más la componente de revestimiento lateral en las caras que quedarán expuestas al viento.

De esta forma, se adjunta en Anexo 2.1 el CAPEX que informa acerca de la inversión planificada para el Proyecto de Construcción de techumbre del patio de residuos.

c. Del sistema de extracción de aire.

Que, en cumplimiento de lo informando en la presentación de 22 de agosto de 2016, se informa que el sistema indicado ya se encuentra operativo, ejecutándose una mantención del mismo tal como consta en Informe Técnico adjunto en Anexo 3.1 de esta presentación.

Por tanto, solicito a Ud. tener presente lo informado en esta comunicación, considerando además la recepción futura de estados de avance referidas a estas dos medidas en cuanto se ejecuten las etapas planificadas e informadas en este escrito.

EN EL OTROSÍ: Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 19.880, en relación con el artículo 21 de la Ley N° 20.285, solicito a Ud. ordenar las medidas pertinentes para guardar reserva de la información entregada en los documentos indicados en el capítulo anterior.

Se hace presente, que esta documentación ha sido generada por esta parte y puede comprometer derechos de carácter comercial y/o laboral de mi representada. Ello, en relación con el artículo 21 N° 2 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, que señala expresamente como causal de reserva "(...) cuando su publicidad, comunicación o



conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”.

Que, finalmente, reiteramos nuestra disposición a ampliar o aclarar cualquier aspecto de la información entregada en esta presentación.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,



Gabriel Goicoechea
pp. Hidronor Chile S.A.

Anexos

Anexo 1

- 1.1. Carta de adjudicación del proyecto de instalación del Sistema de abatimiento de gases y filtro de manga a empresa Subsole.
- 1.2. Orden de Compra N° 4500026366, emitida con fecha 30 de abril de 2017.
- 1.3. Carta Gantt actualizada que da cuenta de la planificación para instalar el Sistema de abatimiento de gases y filtro de manga.

Anexo 2

- 2.1. CAPEX que informa acerca de la inversión planificada para el Proyecto de Construcción de techumbre del patio de residuos, Planta Antofagasta.

Anexo 3

- 3.1 Informe de término de Trabajos, Proyecto “Mejora en alimentación y Control de Sistema de Movimiento de Aire en bodega de Residuos Peligrosos”, elaborado por la empresa Electrican SpA.